



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0986/2021

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO AL PROF. LIC. CLAUDIO NIL BARUA ACOSTA, MAG.

13 de septiembre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota del Prof. Lic. CLAUDIO NIL BARUA ACOSTA, Mag., C.I.C. N° 1.279.284, en la que solicita PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, en carácter de Docente Técnico I, categoría UM1, desde 01/09/2021 hasta el 28/02/2022.

El pedido obedece a su proclamación como Vicedecano de la FP-UNA, por el periodo 2021-2026, con antigüedad del 01/09/2021 y la imposibilidad para cumplir con ambos cargos en el periodo solicitado.

Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior"
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Conceder PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, al Prof. Lic. CLAUDIO NIL BARUA ACOSTA, Mag., desde el 01/09/2021 al 28/02/2022.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

